

Mar del Plata ?
Necochea

Poder Judicial de la Nación

CUIDADANÍA POR NATURALIZACIÓN

- 2 años de residencia permanente en el país.
- D.N.I para extranjeros (se tramita en el Registro Civil).
- Certificado de Migraciones. (Calle: San Martín 3161 Mar del Plata).
- Certificado de Nacimiento, Legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto- Rep. Argentina (calle Roca 721 Cap. Federal). Y Consulado Argentino en el país de origen-
- Certificado de trabajo, ocupación o último aporte jubilatorio.
- Luego presentarse munido de D.N.I –para extranjeros- , a los fines de librar orden a Comisaría de la Provincia (correspondiente a su domicilio), ordenado :
- 7 juegos de huellas dactilares.
- Certificado de antecedentes.
- Certificado de domicilio, valides de 48 hs (expedido por Comisaría de la policía, más cercana a su domicilio).
- Audiencia y acta para la iniciación de la carta de Ciudadanía (solicitud en el Juzgado.
- Publicación de 2 Edictos a cargo del peticionante durante el trámite,

OFICIAL